

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Roque Pérez a “donar con cargo” a la Provincia de Buenos Aires una fracción de terreno ubicado en este Partido de Roque Pérez, Paraje Forastieri, designado en el plano de mensura y división aprobado por la Dirección de Geodesia bajo la característica 91-7-2002, como parcela 426-h, nombrado catastralmente como: Circ. III, Parcela 426-h, Partida 8698, Superficie: 544 m2.-

ARTICULO 2º.- La donación efectuada en el artículo anterior se realiza “con el cargo” de destinar el inmueble a la construcción de un Destacamento de Policía de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 3º.- Para el caso que no se cumpliera con el cargo previsto en el artículo 2º en el término de cinco (5) años, el dominio se retrotraerá automáticamente a favor de la Municipalidad de Roque Pérez.-

ARTICULO 4º.-Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PEREZ A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE.-

Firmada: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD. Silvina A. Millán. Secretaria HCD.-

Registrada bajo el n° 1643 con fecha 17/05/07.-